

de seguridad relacionadas con esta Ley y con las normas que la desarrollen».

Artículo 31.2.i). «La inadecuada conservación y mantenimiento de instalaciones si de ello puede resultar un peligro para las personas, la flora, la fauna, los bienes o el medio ambiente».

Artículo 31.3.a). «El incumplimiento de cualquier otra prescripción reglamentaria no incluida en los apartados anteriores».

Artículo 31.3.c). «La falta de colaboración con las Administraciones Públicas en el ejercicio por éstas de las funciones reglamentarias derivadas de esta Ley».

Sexto. Vista la propuesta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Vistos los antecedentes, los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

RESUELVO

Aprobar el plan de inspección en el sector de distribución y recepción de cementos, haciéndolo extensivo a los centros de distribución y a los centros de fabricación, receptores de dicho producto: Centros de fabricación de hormigón y centros de fabricación de prefabricados de hormigón.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 9 de diciembre de 1997.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En base a la Orden de 30 de julio de 1997 y Decreto 167/97, de 1 de julio, ambos de la Consejería de Trabajo e Industria, sobre Programas de Promoción de la Economía Social, se han concedido subvenciones a las siguientes entidades:

Expediente: AT.06.JA/97.

Entidad: «Ganaderías S/J/ de Marmolejo», S.A.L., de Marmolejo (Jaén).

Importe: 2.397.312 ptas.

Expediente: AT.07.JA/97.

Entidad: «Patatas Fritas La Morenita», S. Coop. And., de Torredonjimeno (Jaén).

Importe: 600.000 ptas.

Expediente: AT.08.JA/97.

Entidad: «Troflex», S. Coop. And., de Alcalá la Real (Jaén).

Importe: 384.500 ptas.

Expediente: AT.09.JA/97.

Entidad: «Quesería Sierra Sur», S. Coop. And., de Alcalá la Real (Jaén).

Importe: 530.000 ptas.

Expediente: AT.10.JA/97.

Entidad: «Artgrafic», S. Coop. And., de Alcalá la Real (Jaén).

Importe: 990.000 ptas.

Expediente: AT.11.JA/97.

Entidad: «Piedra Natural San Pedro», S. Coop. And., de Alcalá la Real (Jaén).

Expediente: AT.12.JA/97.

Entidad: «Corty-Hogan», S. Coop. And., de Ubeda (Jaén).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 11 de diciembre de 1997.- El Delegado, Francisco García Martínez.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las tres subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 288/1995, de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 5 de diciembre, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las tres subvenciones concedidas a las empresas que en el anexo se indican y en la cuantía que en el mismo se relacionan, para su instalación en la ZAE de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776.

Sevilla, 12 de diciembre de 1997.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

ANEXO

Núm. Expte.: CA/050.

Empresa: Sur Aqualund, S.L.

Localización: Puerto Real.

Inversión: 17.265.497.

Subvención: 3.798.409.

Empleo fijo: 2.

Empleo event.: 0.

Empleo mant.: 4.

Núm. Expte.: CA/069.

Empresa: Hotel Serit, S.L.

Localización: Jerez de la Frontera.

Inversión: 14.646.000.

Subvención: 2.636.280.

Empleo fijo: 0.

Empleo event.: 0.

Empleo mant.: 4.

Núm. Expte.: CA/084.

Empresa: Suministros y Mantenimientos Gaditanos, S.L.

Localización: San Fernando.

Inversión: 67.553.444.

Subvención: 10.133.017.

Empleo fijo: 0.

Empleo event.: 0.

Empleo mant.: 30.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las dos subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 287/1995, de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 5 de diciembre, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las dos subvenciones concedidas a las empresas que en el anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan, para su instalación en la ZAE del Campo de Gibraltar.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776.

Sevilla, 12 de diciembre de 1997.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

ANEXO

Núm. Expte.: CA/014.
Empresa: Aislamientos Gibraltar, S.A.
Localización: Los Barrios.
Inversión: 44.208.316.
Subvención: 7.037.331.
Empleo fijo: 0.
Empleo event.: 0.
Empleo mant.: 28.

Núm. Expte.: CA/072.
Empresa: Precoavi, S.L.
Localización: Algeciras.
Inversión: 11.112.440.
Subvención: 2.333.012.
Empleo fijo: 1.
Empleo event.: 0.
Empleo mant.: 6.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

La Orden de 6 de mayo de 1997 regula y convoca determinadas ayudas públicas en materia de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, establecidas en el Decreto 55/1995, de 7 de marzo, para 1997.

En base a la medida «Unidades de Promoción de Empleo», englobada en el marco de los Programas «Instrumentos de apoyo a la creación y mantenimiento de empleo», se ha concedido ayuda, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican, a las siguientes entidades para financiar los gastos derivados de las actividades necesarias para el mantenimiento de Unidades de Promoción de Empleo.

Aplicaciones presupuestarias: 01.13.00.01.23.761.01.23A.1 y 31.13.00.01.23.761.01.23A.0.

Expediente: UPE-1/97-JA.
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Carolina.
Importe: 812.497 ptas.

Expediente: UPE-3/97-JA.
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ubeda.
Importe: 7.500.000 ptas.

Expediente: UPE-4/97-JA.
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Bailén.
Importe: 7.500.000 ptas.

Expediente: UPE-5/97-JA.
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Andújar.
Importe: 7.500.000 ptas.

Expediente: UPE-6/97-JA.
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.
Importe: 7.500.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 15 de diciembre de 1997.- El Delegado, Francisco García Martínez.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de una subvención concedida.

La Orden de 6 de mayo de 1997 regula y convoca determinadas ayudas públicas en materia de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, establecidas en el Decreto 55/1995, de 7 de marzo, para 1997.

En base a la medida «Agentes Locales de Promoción de Empleo», englobada en el marco de los Programas «Instrumentos de apoyo a la creación y mantenimiento de empleo», se ha concedido ayuda, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican, a la siguiente entidad para financiar los gastos derivados de las actividades necesarias para el mantenimiento de Agentes Locales de Promoción de Empleo.

Aplicaciones presupuestarias: 01.13.00.01.23.761.01.23A.1 y 31.13.00.01.23.761.01.23A.0.

Expediente: ALPE-2/97-JA.
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete.
Importe: 649.197 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 15 de diciembre de 1997.- El Delegado, Francisco García Martínez.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

La Orden de 6 de mayo de 1997 regula y convoca determinadas ayudas públicas en materia de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, establecidas en el Decreto 55/1995, de 7 de marzo, para 1997.

En base a la medida «Subvención de la Inversión para Centros Especiales de Empleo», englobada en el marco de los Programas de Fomento de Empleo para Personas Minusválidas, se ha concedido ayuda, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican, a las siguientes entidades para financiar parcialmente la correspondiente inversión fija de ampliación de Centros Especiales de Empleo.